



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

CURSOS INSTITUCIONALES

REFORMAS FISCALES 2007

Del 08 al 16 de Agosto de 2007

APUNTES GENERALES

CI - 162

Instructor: Dr. Manuel Díaz Mondragón

F O N H A P O

Agosto de 2007

CONTENIDO

1. Contribuciones y gasto público
2. Código Fiscal de la Federación
3. Impuesto Sobre la Renta
4. Impuesto al Activo
5. Impuesto Sobre Especial de Producción y Servicios
6. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

CONTRIBUCIONES Y GASTO PÚBLICO

Dr. Manuel Díaz Mondragón

iafi2@yahoo.com

CONTRIBUCIONES Y GASTO PÚBLICO

- “Impuestos constituyen el precio de la sociedad civilizada”
- Modificación del ciclo económico controlando los impuestos y gasto público, ejemplo reducir las contribuciones en recesión con objetivo de incrementar el gasto y así incrementar la producción.
- Asignación o redistribución de los ingresos con base en responder a ¿qué?; ¿cómo?; ¿para quién? Producir. Específicamente para quién a través de contribuciones.

CONTRIBUCIONES Y GASTO PÚBLICO

Principios de la tributación.

- Equidad de tipo horizontal; gravar igual a los iguales y de tipo vertical; gravar de manera desigual a los que se encuentran en condiciones diferentes.
- Proporcionalidad; con base en la capacidad de pago de los contribuyentes por lo tanto el pago de servicios públicos debe ser mayor para los más ricos de la sociedad y menor para los más pobres.
- Legalidad; base legal que da existencia y certidumbre sobre el objetivo de la contribución.

CONTRIBUCIONES Y GASTO PÚBLICO

- Sistema tributario progresivo, objetivo perseguido reducir la desigualdad del bienestar económico.
- Contribuciones regresivos, no hace más que retroceder o disminuir el nivel económico de una nación.
- La reforma fiscal: impuesto sobre producción o sobre consumo.
 - Simplificación administrativa.
 - Federalismo

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CÓDIGO FISCAL

- Solicitar FEA, tanto para PF como PM
- Solicitar información de los ejercicios fiscales donde se originaron las pérdidas fiscales sin límite de tiempo. Por lo tanto, documentos deberán guardarse hasta por 15 y no diez años.
- Créditos fiscales a condición de:
 - No crédito fiscal
 - No inscrito al RFC
 - No realizar declaraciones

CÓDIGO FISCAL

- Causa suspensión de plazo para conclusión facultades de comprobación la ausencia de documentos solicitados.
- Respuesta a consultas realizadas, ahora cuenta con un tiempo máximo de 3 meses y referidas a cualquier situación real y concreta y obliga a la autoridad a acatarla en caso de:
 - Consulta incluya antecedentes y causas circunstanciales
 - Consulta previa al inicio de facultades revisoras

CÓDIGO FISCAL

- Multas por omisión de 55 a 75%.
- Concluida una visita domiciliaria podrá iniciarse otra por los mismos conceptos pero sólo si se trata de hechos diferentes.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dr. Manuel Díaz Mondragón

iafi2@yahoo.com

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Tasa 2007 28%.
- Sector primario reducen impuesto hasta un 32.14%
- Pérdidas fiscales de fideicomisos sólo disminuidas por el mismo, no se trasladan a los fideicomisarios a excepción del año en que desaparece. Personas acumularán ingresos por concepto de actividad empresarial.
- Pérdidas fiscales sólo han de disminuirse de las utilidades obtenidas en la realización de las mismas actividades en caso de pérdida del control de la entidad.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Sistema financiero mexicano, declaración informativa 15 febrero.
- ISR PF por enajenar casa habitación hasta por 1'500,000 udis excepto residencia de 5 años mínimo. Una por ejercicio.
- Gravan cantidades pagadas por instituciones de seguros extranjeros.
- Sueldos y salarios mayores a \$400,000 e intereses de \$100,000 declaración anual.
- PF discrepancia fiscal procede justificación.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- De 25% al 12.5% consumo en restaurantes. 100% sólo por viáticos.
- De \$300,000 a \$175,000 deducción automóviles
- FIBRAS obtienen ingresos por arrendamiento, esto es enajenaciones luego de cuando menos cuatro años de arrendamiento.
- Estímulo fiscal al cine igual al monto invertido en la industria hasta por el 10% del ISR o IMPAC a cargo en un ejercicio.

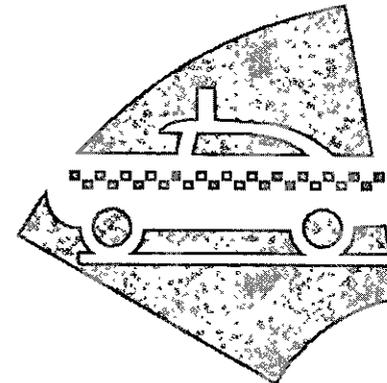
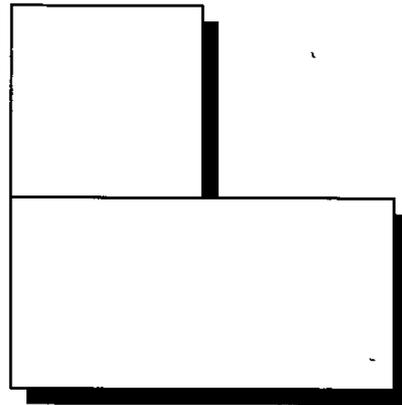
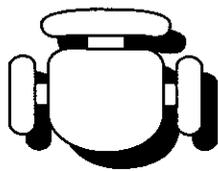
IMPUESTO AL ACTIVO

Dr. Manuel Díaz Mondragón

iafi2@yahoo.com

LEY IMPAC

- Tasa de 1.8 a 1.25%
- No más deducción de promedio de deudas objeto sólo considerar el valor del activo.



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Dr. Manuel Díaz Mondragón

iafi2@yahoo.com

LEY IEPS

- Incremento gravamen al tabaco y puros de 140% 2007; 150% 2008 y 160% 2009. Aquellos realizados a mano 26.6% 2007 y 28.5% 2008.
- Elimina tasa 20% para refrescos y jarabes o concentrados que deriven en refrescos en máquinas expendedoras.



IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

Dr. Manuel Díaz Mondragón

iafi2@yahoo.com

LEY ISAN

- Incremento al Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos por autos importados.

